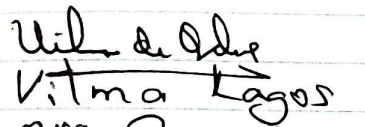
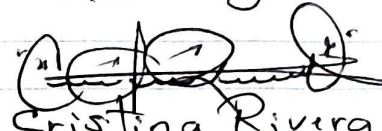


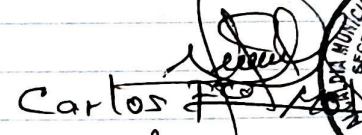

Roberto Larios
4to Regidor


Carla Ordoñez
6ta Regidora


Vilma Lagos
8va Regidora


Jorge Sandoval
5to Regidor


Cristina Rivera
7ma Regidora


Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal



ACTA N° 41

Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial siendo las dos y quince de la tarde del día jueves veintinueve de junio del año dos mil veintitres; presidió la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia del Señor Vice Alcalde Municipal ciudadano Jorge Eduardo Espinal Sandoval, los regidores(as) ciudadanos(as) Elmer Yovanni Ponce, Yenni Lourdes Martínez, Wendy Xolibeth Vargas, Roberto Antonio Larios, Jorge Luis Sandoval, Carla Patricia Ordoñez, Cristina Arcely Rivera, Vilma Suygoa Lagos, además la asistencia del Comisionado Municipal Jaime Fernando Rodríguez, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe. La agenda a tratar es la siguiente:

1. Comprobación del Quorum
2. Apertura de la Sesión
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
4. Lectura, discusión y aprobación

del acta anterior

5. Lectura de correspondencia
6. Solicitud de permiso de construcción de Capiteria la Exquisita
7. Traspaso de predios en San Francisco
8. Inscripción de Junta de Agua
9. Cierre

El Secretario del despacho dio lectura a la agenda la cual fue aprobada sin modificación alguna.

PRIMERO: El Secretario del despacho dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada en todas sus partes descritas sin modificación alguna.

SEGUNDO: El Secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente: 1)

El jefe de la Unidad Municipal Ambiental Baltazar Montoro envía un informe de la inspección realizada en predio de don Venustiano Calderón por instrucciones precisas de la Corporación Municipal respecto a un pozo construido en dicha propiedad y que según el patronato y Junta de Agua de San Francisco ocasionaría problemas a futuro al pozo que abastece de agua potable a dicha comunidad, en dicho informe Baltazar Montoro manifiesta que a pesar de que hay cuatro construcciones cerca del pozo construido por el señor Venustiano Calderón que con cualquier corriente con residuos puede contaminar las aguas del pozo de la comunidad de San Francisco, sin embargo no se observó en el área sistema de aguas ne-

gras, tampoco se observó residuos de aguas grises, pero si manejan residuos con sistema de fosa permiabilizada y con mantenimiento se evitaría contaminación por derrames, agrega que anteriormente identifiqué que frente a la entrada de las viviendas se había identificado dos pozos que no están registrados en esta Municipalidad uno de la comunidad de San Francisco y otro de la Señora Belinda Carrasco respetando la distancia entre ambos pero el pozo del señor Wencislao Calderón si reunió los requisitos administrativos para su perforación; En consecuencia la Honorable Corporación acuerda tener por recibido el informe descrito instruyendo para que se abstengan de emitir permisos para construcción de viviendas cerca del pozo comunitario de la aldea de San Francisco.- Instruyase este acuerdo a los departamentos de UMA, Catastro, Servicios Públicos y Director Municipal de Justicia.- 2) La jefa del departamento de Administración Tributaria Katerin Abigail Rivera envía una nota en la que informa que se está realizando una actualización del Sistema SAFT sobre los contribuyentes activos y no activos y en el proceso se encontró que en la base de datos del sistema existe información de MORA que fue ingresada al sistema de manera incorrecta en años anteriores y que provoca una duplicidad de información debido a que se detectó que algunos contribuyentes aparecen con

Saldo pendiente de pago acumulados y estos están ya cancelados como el ejemplo que acreditan con fechas y números de recibo de Reina Mirian Gómez del barrio el capital. En consecuencia la Honorable Corporación Municipal acuerda tener por recibido el informe descriptivo 3) un informe presentado por la ingeniera Suyapa Corrales jefa del Departamento de Catastro Municipal en el que da a conocer que de conformidad a instrucciones recibidas por esta Corporación sobre nota enviada por María Fernanda Mendoza, se realizó inspección sobre un proyecto de ampliación de un puente construido por el FHIS en el caserío del Llano de la Aldea de San Francisco donde se pudo constatar la ampliación de dicho puente que está hecha por la Empresa Caribbean Appetizer, sin embargo al Departamento de Catastro Municipal no fue informado de esta obra por lo cual no se realizó ningún tipo de trámite ni se extendió permiso para tal fin. En consecuencia la Honorable Corporación acuerda tener por recibido el informe relacionado instruyendo se ponga al conocimiento de María Fernanda Mendoza que esta municipalidad no recibió notificación sobre la ampliación del referido puente. 4) una nota que envía la ingeniera Suyapa Corrales jefa del Departamento de Catastro Municipal en la

que informa que en relación al Expediente Administrativo N° 138-2022 contentivo de solicitud de apertura de calles en dos terrenos supuestamente propiedad del Señor Wencelao Calderón, el departamento de Catastro Municipal desconoce totalmente sobre la ejecución de este proyecto ya que el Señor en mención no se ha apersonado a este departamento a solicitar ningún trámite ni permiso ni información alguna, además da a conocer que dichos terrenos no tienen registro en esta dependencia Municipal. En consecuencia la Honorable Corporación acuerda tener por recibido el informe que antecede y se instruye al departamento de Catastro Municipal y Unidad Municipal Ambiental para que procedan conforme a las facultades y asignaciones de cada departamento, procedimiento que deben realizar de manera igualitaria con todos los contribuyentes. Así queda aprobado por unanimidad de votos. Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo. **TERCERO:** Una nota que envían Aida Yaneth Sandoval y Pedro Joaquín Davila propietarios de Cafetería la Exquisita en la que solicitan autorización para la construcción para un proyecto denominado "Mi Café" sobre la terraza que se construyó con autorización de esta Corporación, los materiales a utilizar son hierro, aluminio y vidrio, la obra no invadira ningún espacio mas que el que se utilizo al momento que se construyo la terraza,

en resumen se trata de construir una segunda planta mencionan entre otras cosas en su nota; Oída la solicitud y habiendo discutido ampliamente sobre dicha nota la Honorable Corporación Municipal acuerda instruir al departamento de Catastro para que siguiendo el procedimiento de ley otorgue a los solicitantes el permiso relacionado en este punto de actuar. Así quedó aprobado por unanimidad de votos.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- CUARTO: En esta fecha La Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, emite dictamen favorable para la constitución y aprobación de estatutos de la junta de agua de Duyusupo quedando en posesión de sus cargos como: Presidente Noe Randolph Maradiaga con identidad N° 0615-1978-00536; Vice Presidente Angel Andres Chevez Ordoñez con identidad N° 0615-1977-00577; Secretaria Claudia Maria Moncada Beltrand con identidad N° 0615-1992-00739; Tesorero Lazaro Lindolfo Berthand con identidad N° 0615-1985-01512; Fiscal Felix Amador Herrera con identidad N° 0611-1960-00541; Vocal I Maria Alcinea Betanco Ruiz con identidad N° 0615-1968-00340; Vocal II Carlos Mauricio Sandoval Betancourt con identidad N° 0615-1986-00022. Se instruye al Secretario del despacho para que traslade los documentos relacionados al tecnico en Regr-

lación y control José Augusto
rrales para que realice las inscripcio-
nes correspondientes en la Comisión
Municipal de Agua y Saneamiento
"COMAS" como prestador del Servicio
de agua potable y saneamiento así
como archivar la presente documen-
tación. Que el Secretario del des-
pacho extienda certificación de
estilo. QUINTO: La Honorable Corpora-
ción Municipal en uso de las facultades
que la ley le confiere en virtud de so-
licitud presentada ante esta Honorable
Corporación Municipal para otorgar dona-
ción de una fracción del inmueble identi-
ficado como lote N° 10 comprendido en el
sitio de San Francisco, San Marcos de co-
lón, Choluteca, inscrito bajo asiento N°
579, folios 432 al 433, del tomo 70, del
Registro de la Propiedad ahora bajo ma-
trícula N° 1528027 a favor del Consejo
Local de San Marcos de Colón ahora Hono-
rable Corporación Municipal de San Mar-
cos de Colón, con una extensión Superfi-
cial de 69,725.00 M² equivalentes a 100,-
007.172 V², equivalente a 10.00 manzanas
con las colindancias siguientes: al NORTE:
No describe colindancia; AL SUR: No describe
colindancia; AL ESTE: No describe colin-
dancia; AL OESTE: No describe colindan-
cia; Por lo que esta Honorable Corpora-
ción aprueba desmembrar una fracción
de menor extensión y otorgar en dona-
ción a favor del Estado de Honduras
a través de la Secretaría de Estado
en los despachos de Educación para
uso exclusivo del Centro de Educación
Básica Norberto Guillén que según
plano elaborado por el departamento
de Catastro de esta Municipalidad de

San Marcos de Colón mide y colinda de la siguiente manera: Estación 01-02 distancia/metros 96.17, rumbo/longitud $O13^{\circ}29'39.4''$, estación 02-03 distancia/metros 33.00, rumbo/longitud $N13^{\circ}29'39.3''$, estación 03-04 distancia/metros 44.00, rumbo/longitud $N13^{\circ}29'39.6''$, estación 04-05 distancia/metros 52.00, rumbo/longitud $O13^{\circ}29'40.7''$, estación 05-06 distancia/metros 171.00, rumbo/longitud $N13^{\circ}29'40.7''$, estación 06-07 distancia/metros 47.50, rumbo/longitud $E13^{\circ}29'42.3''$, estación 07-08 distancia/metros 30.00, rumbo/longitud $S13^{\circ}29'43.4''$, Estación 08-09 distancia/metros 30.00, rumbo/longitud $O13^{\circ}29'40.1''$, estación 09-10 distancia/metros 30.00, rumbo/longitud $S13^{\circ}29'40.1''$, estación 10-11, distancia/metros 26.00, rumbo/longitud $S13^{\circ}29'40.2''$, estación 11-12, distancia/metros 43.80, rumbo/longitud $S13^{\circ}29'42.3''$, estación 12-01, distancia/metros 5.20, rumbo/longitud $S13^{\circ}29'40.4''$, con un área equivalente a: 14,502.28 metros cuadrados, equivalente a 20,800.00 varas cuadradas, equivalente a 2.08 morzanas, cuyas colindancias son las siguientes: Al NORTE: colinda con propiedad de armando Lagos; Al SUR: colinda con carretera panamericana, propiedad de Elis Enriquez y Posta Policial; Al ESTE: Colinda con calle hacia Caire y Jardin de Ninos Nora Gunera; Al OESTE: colinda con quebrada y Centro de Salud, dicho inmueble tiene un valor Catastral de L. 532,227.02 y se otorga a título gratuito en calidad de donación, quedando facultada la secretaría de Educación para que conforme al decreto legislativo N°125-

2000 se presenta este documento para que sea Registrado en el Instituto de la Propiedad de Choluteca ahora Centros Asociados del Sur (CAS). - Así quedó aprobado por unanimidad de votos. Que el secretario del despacho extienda certificación de este. - SEXTO: La Honorable corporación Municipal de San Marcos de Colón en uso de las facultades que la ley le confiere en virtud de solicitud presentada ante esta Honorable corporación Municipal para otorgar donación de una fracción del inmueble identificado como lote N° 10 comprendido en el sitio de San Francisco, San Marcos de Colón, Choluteca, inscrito bajo asiento N° 579, folios 432 al 433, del tomo 70, del Registro de la propiedad de Choluteca ahora bajo Matricula N° 1528027 a favor del consejo Local de San Marcos de Colón ahora Honorable corporación Municipal de San Marcos de Colón al cual tiene una extensión superficial de 69,725.00 M² equivalente a 100,007.172 V² equivalente a 10.00 manzanas con las colindancias siguientes: Al NORTE: No describe colindancia; Al SUR: No describe colindancia; al ESTE: No describe colindancia; Al OESTE: No describe colindancia; Por lo que esta Honorable corporación Municipal aprueba desmembrar una fracción de menos extensión y otorgar en donación a favor del Estado de Honduras a través de la Secretaría de estado en los despachos de Educación para uso exclusivo del Jardín de Niños Nora Guenera de Melgar que según el plano elaborado por el departamento de Catastro Municipal de San Marcos de Colón mide y colinda así: Estación 01-02 distancia/

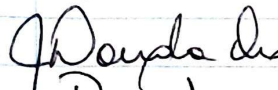
metros 30.00 rumbo/longitud $N13^{\circ}22'41.50''$
 Estación 02-03 distancia/metros 29.50 rum-
 bo/longitud $E13^{\circ}22'41.86''$; Estación 03-04
 distancia/metros 30.00 rumbo/longitud
 $S13^{\circ}22'41.03''$; Estación 04-01 distancia/
 metros 30.00 rumbo/longitud $O13^{\circ}22'40.72''$
 con un área equivalente a 891.52 metros
 cuadrados equivalente a 1,278.68 varas
 cuadrados equivalente a 0.19 manza-
 nas cuyas colindancias son las si-
 guientes: Al NORTE: colinda con en-
 tro de Educación Básica Norberto Gui-
 llen; Al SUR: colinda con propiedad
 del Centro de Educación Básica Nor-
 berto Guillén; Al ESTE: colinda con
 Calle de uso público; Al OESTE: co-
 linda con propiedad de Centro de
 Educación Básica Norberto Guillén;
 dicho inmueble tiene un valor cata-
 stral de L. 22,163.20 y se otorga a ti-
 tulo gratuito en calidad de donación,
 quedando facultada la Secretaría de
 Educación para que conforme al de-
 creto legislativo N° 125-2000 en pre-
 sente este documento para que sea re-
 gistrado en el Instituto de la Pro-
 piedad de Choluteca ahora Centros
 Asociados del SUR (CAS). - Así queda
 aprobado por unanimidad de votos.
 Que el Secretario del despacho
 extienda certificación de estilo.
SEPTIMO: La Honorable Corporación
 Municipal de San Marcos de Colón,
 en uso de las facultades que la
 ley le confiere en virtud de solici-
 tud presentada ante esta Honora-
 ble Corporación Municipal para el
 otorgamiento en donación de una por-
 ción del inmueble identificado como
 lote N° 10 comprendido en el sitio

de San Francisco, San Marcos de Colón, Choluteca, inscrito bajo asiento N° 579, folios 432 al 433, del tomo 70 del Registro de la Propiedad de Choluteca ahora bajo matrícula N° 1528027 a favor del Consejo Local de San Marcos de Colón ahora Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, el cual tiene una extensión superficial de 69,725.00 M² equivalente a 100,007.172 V² equivalente a 10.00 manzanas con las colindancias siguientes: AL NORTE: No describe colindancia; AL SUR: No describe colindancia; AL ESTE: No describe colindancia; AL OESTE: No describe colindancia; por lo que esta Honorable Corporación Municipal aprueba desmembrar una fracción de menor extensión y otorgar en donación a favor del Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en los despachos de Salud para uso exclusivo del Centro de Salud Integral Manuel Corrales de la comunidad de San Francisco que según el plano elaborado por el departamento de Catastro Municipal de San Marcos de Colón mide y colinda así: Estación 01-02 distancia/metros 44.00 rumbo/longitud N13°22'40.66"; Estación 02-03 distancia/metros 33.00 rumbo/longitud E13°22'40.72"; Estación 03-04 distancia/metros 33.80 rumbo/longitud S13°22'39.65"; Estación 04-01 distancia/metros 36.80 rumbo/longitud O13°22'39.72", con un área de 1,332.42 metros cuadrados, equivalente a 1,911.04 varas cuadradas, equivalente a 0.20 manzanas, cuyas colindancias son las siguientes: AL NORTE: colinda con Centro de Educación Básica Norberto Guillén; AL SUR: colinda con Carretera Panamericana; AL ESTE: colinda con Centro

de Educación Básica Norberto Guillón; Al OESTE: colinda con Quebrada; dicho inmueble tiene un valor catastral de L. 33,123.20 y se otorga a título gratuito en calidad de donación, quedando facultada la Secretaría de Salud para que conforme al decreto legislativo N° 125-2000 se presente este documento para que sea registrado en el Instituto de la propiedad de Choluteca ahora Centros Asociados del Sur (CAS). Así queda aprobado por unanimidad de votos. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. OCTAVO: La Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón en uso de sus facultades que la ley le confiere en virtud de solicitud presentada ante esta Honorable Corporación Municipal para otorgar donación de una fracción del inmueble identificado como lote N° 10 comprendido en el sitio de San Francisco, San Marcos de Colón, Choluteca, inscrito bajo el asiento N° 579, folios 432 al 433, del tomo 70, del Registro de la propiedad de Choluteca ahora bajo Matrícula 1528027 a favor del Consejo Local de San Marcos de Colón ahora Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, el cual tiene una extensión superficial de 69,725.00 M² equivalente a 100,007.172 V², equivalente a 10.00 manzanas con las colindancias siguientes: Al NORTE: No describe colindancia; Al SUR: No describe colindancia; Al ESTE: No describe colindancia; Al OESTE: No describe colindancia; Por lo que

esta Honorable Corporación Municipal aprueba desmembrar una fracción de menores extensión y otorgar en donación a favor del Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad para uso exclusivo de la Posta Policial de la comunidad de San Francisco que según el plano elaborado por el departamento de Catastro Municipal de San Marcos de Colón mide y colinda así: Estación 01-02 distancia/metros 18.80 rumbo/longitud N13° 22'40.12", Estación 02-03 distancia/Metros 10.50 rumbo/longitud E13°22'40", Estación 03-04 distancia/metros 20.91 rumbo/longitud S13°22'39.81", Estación 04-01 distancia/metros 7.00 rumbo/longitud O13°22'39.89", con un área equivalente a 169.43 metros cuadrados, equivalente a 243.01 varas cuadradas, equivalente a 0.03 Manzanas cuyas colindancias son las siguientes: Al NORTE: colinda con Centro de Educación Básica Norberto Guillón; Al SUR: Colinda con Carretera Panamericana; Al ESTE: (Midi) colinda con calle uso público; Al OESTE: colinda con propiedad de Elis Enriquez; dicho inmueble tiene un valor catastral de L. 4,212.04 y se otorga a título gratuito en calidad de donación, quedando facultada la Secretaría de Seguridad para que conforme al decreto legislativo N° 125-2000 se presente este documento para que sea registrado en el Instituto de la Propiedad de Ecolutem ahora Centros Asociados de Sur (CAS). Así queda aprobado por unanimidad de votos. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. NOVENO: No habiendo más que tratar se levanta la

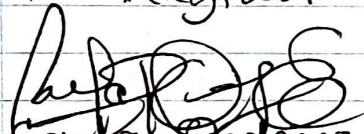
Sesión siendo las cuatro y quince de la tarde del día, mes y año arriba indicados

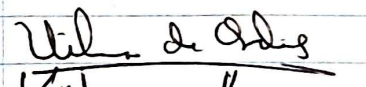

Douglas
Alcalde Municipal

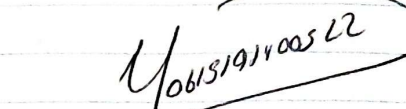


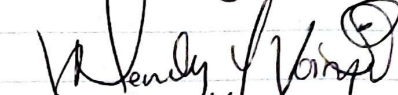

Yenni Martínez
2da Regidora

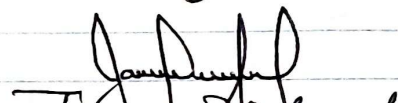

Roberto Larios
4to Regidor


Carla Ordoñez
6ta Regidora

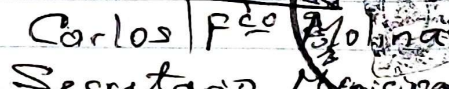

Vilma Lagos
8ra Regidora


Yobani Ponce
1er Regidor


Wendy Vargas
3ra Regidora


Jorge Sandoval
5to Regidor


Cristina Rivera
7ma Regidora


Carlos Pico
Secretario Municipal



ACTA N° 42

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo las dos de la tarde del día jueves seis de julio del año dos mil veintitrés, presidió la sesión el señor Vice Alcalde Municipal ciudadano Jorge Eduardo Espinal Sandoval, con la asistencia de los regidores(as) ciudadanos(as) Elmer Yobani Ponce, Yenni Lourdes Martínez, Wendy Yolibeth Vargas, Roberto Antonio Larios, Jorge Luis Sandoval,